

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

538

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2022, del Director de Pesca y Acuicultura, por la que se somete a información pública el proyecto de acuicultura de la empresa Algaloop.*

En la Dirección de Pesca y Acuicultura se está tramitando el expediente para el cultivo de microalgas de la empresa Algaloop, S.L.U. en Asteasu.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental,

### RESUELVO:

Primero.– Someter a información pública el expediente que se reseña a continuación, por término de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

Expediente: Proyecto de cultivo de microalgas. Lugar: Agroaldea de Asteasu Z.G. 20159 Asteasu (Gipuzkoa).

El proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental.

El órgano competente para autorizar el proyecto es la Dirección de Pesca y Acuicultura del Gobierno Vasco.

Segundo.– El expediente puede ser consultado en la siguiente dirección:

[https://www.euskadi.eus/informacion\\_publica/proyecto-explotacion-acuicola-algaloop/web01-a2arraku/es/](https://www.euskadi.eus/informacion_publica/proyecto-explotacion-acuicola-algaloop/web01-a2arraku/es/)

Está igualmente disponible en la Dirección de Pesca y Acuicultura del Gobierno Vasco (Vitoria-Gasteiz, calle Donostia-San Sebastián 1, Edificio Lakua 1-Planta 3.<sup>a</sup>) donde puede obtenerse información sobre el proyecto.

Las alegaciones pueden presentarse en el plazo de treinta días a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, en la siguiente sede electrónica:

[pesca-dec@euskadi.eus](mailto:pesca-dec@euskadi.eus)

O bien en la Dirección de Pesca y Acuicultura del Gobierno Vasco (Vitoria-Gasteiz, calle Donostia-San Sebastián 1, Edificio Lakua 1-Planta 3.<sup>a</sup>)

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de enero de 2022.

El Director de Pesca y Acuicultura,  
LEANDRO AZCUE MUGICA.